

## **ECONOMÍA, SOCIEDAD E IDEAS EN LOS ALBORES DE LOS PROCESOS REVOLUCIONARIOS EN HISPANOAMÉRICA**

*Oscar Raúl Lotero<sup>1</sup>*

A lo largo de estos años como docente universitario he observado cuán desligada está la historia constitucional Argentina de su contexto hispanoamericano. Ello puede llevar a la confusión de considerar como un evento especial y único a los sucesos acontecidos en lo que fuera el Virreinato del Río de la Plata. Sin embargo, éste era una división administrativa más que pertenecía al inmenso imperio español en Indias.

A poco que se recorran los mapas de la época se observará que ésta era una región de las menos favorecidas económicamente dentro el imperio, sin embargo su importancia geopolítica hizo que a finales del siglo XVIII fuera objeto de reformas que finalmente prefiguraron la percepción que tenemos en la actualidad, no sólo de la República Argentina, sino también de la extensión territorial de ella.

Este material está dirigido especialmente a los alumnos de Historia Constitucional Argentina como un modo de colaborar en el estudio de la materia dentro de su contexto regional y que se halla disperso en los libros de la materia.

En el presente trabajo se abordarán las características que presentaba la sociedad de la época para poder comprender los cambios que sufrió luego de 1810 con especial énfasis en aquellas características que tenía a fines del siglo XVIII. Se analizará la economía de la época con sus diferencias y similitudes.

Se abordarán las ideas políticas de la época vigentes al momento y que fundamentaban la legitimidad del gobernante. Se explicará dentro de este contexto el rol que tuvieron actores sociales claves como la Iglesia Católica.

### **Nuevo mundo. Occidentalización de América**

Es evidente que a partir de la llegada de Colón a América generó cambios en ésta última llevando adelante un proceso de modificación en patrones culturales

<sup>1</sup> Profesor Adjunto Cátedra C. Historia Constitucional Argentina. Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. UNNE.

o sociales, a esto autores como Loris Zanatta o Edwin Williamson llaman proceso de occidentalización o hispanización. No se trata de un nuevo mundo porque no haya existido anteriormente, sino que para el europeo éste le era totalmente desconocido. Este encuentro producirá influencias recíprocas en ambos; las más profundas se dan en América al incorporarse al proceso antes referido.

Cuando los europeos llegan a América el panorama con el que se encuentran era el de un lugar poblado predominantemente por tribus nómadas o seminómadas, recolectoras o cazadoras que practicaban la agricultura en diversos terrenos preparados para tal fin mediante la tala o la quema. Sostiene Edwin Williamson que:

“La América precolombina era, a fin de cuentas, un mundo limitado, carente de hierro y de la rueda, de animales de tiro y barcos, donde la matemática era rudimentaria y no existía la escritura discursiva. Este mundo parece haber sido incapaz de expandir sus escasos recursos mediante el progreso tecnológico. La Llegada de los europeos transformó el mundo amerindio de manera irreversible, pero no todo se destruyó; los conquistadores extranjeros aprovecharon gran parte de los recursos existentes: el cambio sobrevino poco a poco, y buena parte de la cultura indígena sobrevivió hasta la época moderna.”<sup>2</sup>

Sin embargo, junto a éstas también poblaban al mismo tiempo civilizaciones con un alto grado de organización social y política: aztecas e incas. Ambos imperios sustentaban la legitimidad de sus gobernantes en una delegación divina, eran sociedades fuertemente militarizadas y con significativas estamentaciones en su interior.

Tenían en común, además del carácter divino de sus gobernantes, una fuerte división de clases sociales: en el estrato superior estaban los nobles, guerreros y religiosos mientras que en el estrato inferior se encontraban los agricultores, comerciantes y demás miembros de la sociedad que desempeñaban oficios varios.

Mientras que en los aztecas la organización social se estructuraba a través del *calpulli*, en los incas lo era a través del *ayllu*. Ambas funcionaban de un modo relativamente similar, propiedad común que mediante su trabajo debían pagar los tributos al gobernante y proveer a las necesidades de la comunidad.

<sup>2</sup> Williamson, Edwin. Historia de América Latina. p. 51. Fondo de Cultura Económica. 2013. México, D. F.

Ese pago de tributos se daba a través de la prestación de servicios personales sobre los cuales, luego, se aprovecharían los europeos para facilitar el proceso de explotación económica de las Indias. En esencia, las sociedades azteca e inca no funcionaban de un modo muy distinto al de las sociedades europeas de la época.

Por ello se explica que los españoles prefirieran dirigir sus esfuerzos de conquista y colonización en aquellos lugares donde habitaran tribus sedentarias que facilitarían la explotación del lugar y hubiera abundancia de recursos. Sólo dirigieron sus esfuerzos hacia tribus nómades cuando ellas habitaban lugares que por su riqueza lo justificara, por ejemplo la parte norte del centro de México por su riqueza en plata.

El alto grado de centralización política explica también el por qué una vez derribado el centro, las restantes partes del imperio inca y azteca cayeron en un relativo escaso período de tiempo.

Ni la ventaja militar, ni el caballo —trajeron relativamente pocos—, ni las armas de fuego —escasas y en sus primeros estadios— son los factores que explican el triunfo europeo, aquello que sí lo hace es la política y la estrategia

Los españoles no eran invencibles: perdieron batallas, y muchos pueblos indígenas fueron inconquistables para ellos, al menos durante largos períodos. Sin embargo, los conquistadores aprovecharon hábilmente las rivalidades y los conflictos internos de los naturales para conseguir aliados y debilitar a quienes ejercían el poder. Su triunfo fue facilitado por los virus del Viejo Mundo que azotaron América con efectos avasalladores: las grandes epidemias mermaron los recursos de los indígenas y produjeron una desmoralización general. El contagio en el sentido inverso no fue comparable: ...La mortandad agravó la desigualdad psicológica que había entre indígena y español. Aunque los españoles quizás estuvieran admirados de haber descubierto el Nuevo Mundo, sabían exactamente que querían de él: oro y poder. Más aún, en su afán de adquirir estos bienes los conquistadores estaban convencidos de dar cumplimiento a los designios del Cielo. En cambio, los amerindios no sabían que esperar de los invasores.... Con todo, por más que no haya ningún misterio en la victoria de los conquistadores, los indígenas dieron a su derrota una explicación metafísica. El Misionero franciscano y cronista español Bernardino de Sahagún recogió la tradición oral que le transmitieron los mexicas sobre los portentos y profecías de fatalidad que, según su visión, ha-

bían anunciado la llegada de los españoles... Esta mitificación de la conquista, sin embargo, no carece por completo de verdad; plasma en lenguaje poético la confusión de un pueblo cuyo aislamiento histórico fue penetrado de pronto por seres de otra dimensión, cuya invasión de un ámbito familiar y limitado debe hacerlos de hecho parecer, en efecto, visitantes de un mundo celeste.<sup>3</sup>

No se puede explicar el éxito de la conquista sin considerar que los blancos eran minoría y el carácter rudimentario de las armas de fuego de la época que poco podían hacer ante un número superior de fuerzas. La sorpresa inicial ante las armas de fuego y el caballo pronto fueron superadas para lograr una equiparación. También debe tenerse en cuenta que las sociedades aztecas, mayas e incas diferían poco de sus similares europeas en cuanto al imperialismo y sus relaciones con pueblos vecinos. Por esa razón es que los conquistadores blancos contaron con el apoyo de sectores dentro de esa misma sociedad que vieron en éstos la posibilidad de acceder al poder, o bien con la ayuda de pueblos esclavizados. Sin estas disensiones internas dentro de la sociedad azteca o especialmente la incaica —que al momento de la llegada de Pizarro se hallaba en una guerra dinástica— el éxito de la conquista hubiera sido poco probable.

Finalmente la falta de un sistema inmunológico frente a las enfermedades que trajeron los europeos y diezmaron a la población nativa sirvieron para ayudar a esa idea de castigo divino. Esto no implica negar la realidad de un trato cruel que sufrieron los nativos, pero ello solo no alcanza para explicar en proceso que en poco más de cincuenta años produjo una transformación en todo el continente.

¿Qué explica entonces el proceso de occidentalización? Justamente el que los europeos se asentaron en aquellos lugares donde la organización social y política era bastante similar a la suya. El apoyo de las jerarquías tribales enemigas de quienes hasta antes de la llegada de los extranjeros ostentaban el poder (mediante el otorgamiento de privilegios ya sea en tierras o como intermediarios de la percepción de tributos), la evangelización (aun cuando de los principios del cristianismo se tomaran sólo aquellos elementos compatibles con la propia religión) y el aprendizaje del castellano lo que permitió una cultura bilingüe favorecieron este proceso.

<sup>3</sup> Williamson, Edwin. *Historia de América Latina*, p. 45. Fondo de Cultura Económica. 2013. México, D. F.

Sin desconocer la crueldad en el trato en algunas regiones de América para aquellos pueblos que vivieron bajo el dominio inca y azteca, el pago de tributos mediante la prestación de servicios personales, el respeto por la jerarquía tribal y la división estamentaria de la sociedad no les era desconocida, ni implicaba mayores cambios respecto de la situación anterior, aun cuando tuvieran otro sentido. Por otra parte, la Corona y la Iglesia entendían lo favorable que era dejar subsistir instituciones y formas de vida de las comunidades originarias en cuanto eran compatibles con la fe cristiana y el modo organizacional español. De tal suerte que el respeto a la jerarquía tribal, la propiedad comunitaria y la legitimación del gobernante basada en la autoridad divina explican esta adaptación al nuevo orden.<sup>4</sup>

Finalmente, los autores que tratan el tema dan cuenta de la inexistencia de una cultura indígena monolítica y sin fragmentaciones. Esa desestructuración a la que me refería antes afecta principalmente a las sociedades mesoamericanas y andinas, donde se asentaban las culturas aztecas e incas y los pueblos de su influencia, mientras que en otros lugares permanecieron inalterados como lo dan cuenta los mapuches en el extremo sur del continente.

El retrato sería incompleto si no se caracterizara al europeo. El hombre que viene a las Indias es producto de la transición entre el medioevo y la edad moderna, con una historia de luchas por la reconquista de su territorio frente al Islam. Mezcla el carácter individual del la modernidad con el sentido providencial de la Fe. De hecho es conveniente destacar que la evangelización como principal argumento de justificación de la posesión de Indias generó por parte de la Corona la prohibición de la esclavitud a diferencia de la colonización portuguesa en la cual la esclavitud de los naturales estaba permitida.<sup>5</sup>

La colonización española no siguió un plan determinado en forma previa, es decir, no hubo una acción de la corona para poblar organizadamente estos territorios quedando librada a una acción mixta entre el Estado y el particular que mediante las capitulaciones obtenía beneficios en función del riesgo asumido.

<sup>4</sup> Es de destacar que este cambio no se produjo sin perjuicios para la sociedad indígena ya que observaban la destrucción de las pautas que regían y le daban sentido a su vida anterior. Sólo se intenta explicar que la colonización europea se dio aprovechando las estructuras sociales, políticas y económicas existentes y no en contra de ellas salvo casos especiales. (De la Puente Brunke José. *Historia Común de Iberoamérica*. p. 189 y ss. EDAF Ensayos. 2000. Madrid).

<sup>5</sup> Para un análisis de los títulos de la posesión de Indias por España ver Galiana, Enrique Eduardo. *Manual de Historia Constitucional Argentina*. pp. 81-102. Ediciones del Autor. Amerindia Ediciones. 1997. Corrientes).

Cabe preguntarse cuál era ese beneficio. Éste no sólo era la riqueza minera (principalmente la plata, que sirvió para que España sostuviera su primacía europea) sino la posibilidad de obtener enormes extensiones territoriales y beneficiarse de la explotación que pudiera hacer de ella respetando, claro está, los tributos que se debía pagar a la Corona y a la Iglesia.<sup>6</sup>

Esto implicaba un fuerte ascenso en la escala social que podía estar vedado en España, por ello un detalle no menor es que fueron muy pocos hidalgos los que incursionaron en Indias, dejando el lugar a aquellos que contaban con el capital necesario para invertir y asumir el riesgo que implicaba armar una expedición, y junto a éstos a todos aquellos que veían la posibilidad de progreso que por su situación en la metrópoli se vería fuertemente dificultada. Sobre todo para éstos últimos las posibilidades eran poco menos que infinitas: en el Nuevo Mundo podrían ser propietarios de tierras y obtener el servicio de aborígenes que la trabajaran.

Sin embargo, no todos los que vinieron lo hicieron con el afán de establecerse, en muchas oportunidades sólo estuvieron el tiempo suficiente para hacer fortuna y retornar a la Metrópoli. Esto explicaba también que, a pesar de una legislación estricta por parte de la Corona respecto del aborígen y su protección, su situación en cuanto al trato que recibía no era muy disímil con relación al esclavo. Otro factor que también explica el retorno a la metrópoli era la escasez de mujeres blancas, que vinieron en escaso número, pero que sin embargo favoreció un proceso de mestizaje que dejó una huella imprecionada en América.

Va de suyo que el europeo trasplantó sus instituciones a América y éstas fueron variando con el tiempo. Así la ciudad es no sólo el centro comunitario por excelencia sino un centro de expansión cultural y político a través del cual se estructura la vida social.<sup>7</sup> A grandes rasgos y para facilitar el proceso de adaptación fueron las principales ciudades de aztecas e incas donde se asentó el dominio español aprovechando así su efecto simbólico y las redes de comunicación.

<sup>6</sup> Donghi Tulio Halperín. *Historia Contemporánea de América Latina*. p. 19. Alianza Editorial. 1996. Madrid.

<sup>7</sup> López Villagra Darío y Ramírez Braschi Dardo). *Estudio de las Instituciones Indianas. Desde nuevas perspectivas de aprendizaje*. pp. 134-141. ConTexto. 2016. Resistencia.

### **Sociedad indiana: caracteres**

Las características de la sociedad indiana fueron variando en el curso de los siglos desde sus inicios, pero hay líneas fundamentales que pueden ser trazadas. La primera de ellas es que el factor racial constituía el elemento diferenciador en la sociedad; los distintos componentes integraban mundos jurídicos distintos que raramente se tocaban, al menos en teoría.

Otro rasgo diferenciador son las distintas especificidades según la región en la que se habitara. En aquellos lugares donde la minería era la principal actividad productiva los rasgos estamentarios (que se caracterizarán más adelante) se profundizaban. Por contraposición, en aquellos lugares menos favorecidos para el desarrollo económico, la estamentación de la sociedad era menos profunda.

A modo de ejemplo, la ciudad respetaba en lo fundamental las segmentaciones sociales. En el centro estaban las autoridades administrativas y eclesiásticas (alrededor de la plaza central) y aproximadas a ellas las propiedades de los españoles, reservándose la periferia para los mestizos e indios que no habitaban en sus reducciones o misiones. Estas barreras con el tiempo se fueron tornando más difusas, en especial por la labor del servicio doméstico y por las relaciones interraciales, pero aun entrado el siglo XVIII seguían vigentes.

Retomando el concepto inicial de las variaciones que va teniendo la sociedad a lo largo de los siglos hasta los albores de la independencia, es de resaltar una característica central: la Corona nunca favoreció la formación de una nobleza en las Indias por el temor de que formaran una casta que frente a la imposibilidad de controlarla a la distancia pudiera optar por independizarse de ella. En los primeros tiempos de la conquista y colonización, los conquistadores gozaron de una relativa autonomía y en ciertos casos abierta desobediencia principalmente por la carencia de medios necesarios para efectuar un contralor adecuado de sus actividades. La guerra de los conquistadores en el Perú, las desavenencias entre Cortés y las autoridades reales son suficientemente demostrativas al respecto.

Con el correr de los años y con la implementación de una administración dependiente de la corona, con funcionarios designados por ésta, el temor no desapareció pero al menos disminuyó.

Como la organización de la actividad económica se va a dar en torno a la encomienda, también la corona buscará con éxito relativo eliminar su existencia, lo que generó el descontento de los encomenderos que veían en esta actitud una

suerte de traición a su lealtad.<sup>8</sup> La visión que tiene la corona de la sociedad en Indias es que ésta debe ser dual dividida en una república de españoles y otra de indios. Esta aseveración puede ser más fácil de explicar en los siglos XV y XVI que con posterioridad cuando el proceso de mestización se profundizó, con lo cual las diferencias tendieron a disminuir sin borrarse totalmente.

Las Repúblicas de españoles y de indios tenían regímenes jurídicos diferentes. La primera estaba constituida por los españoles blancos,<sup>9</sup> factor que separaba la raza conquistadora de los conquistados. Lo cierto es que la escala social dentro de la república de españoles también admitía segmentaciones. El segmento superior estaba integrado por los comerciantes dueños del capital y aquellos que tuvieran hacienda de grandes extensiones que les permitiera reproducir en algunos aspectos la vida señorial en España.

Los comerciantes más ricos y prósperos eran aquellos vinculados con la metrópoli y cuando no eran peninsulares directamente, al menos eran descendientes directos de éstos, asegurándose la limpieza de sangre y el linaje familiar. Esta cúspide también estaba compuesta por funcionarios que ejercían los cargos más importantes en la administración indiana. Si bien es cierto que la sociedad americana alcanzó rasgos de autonomía respecto del control de la corona, los cargos más altos de la administración colonial estaban reservados principalmente a los españoles peninsulares; cuando los naturales de América eran nombrados para esos cargos raramente lo eran en su lugar de origen.

Las relaciones de poder, los vínculos familiares y relaciones como el compadrazgo aseguraban la reciprocidad entre estos blancos acomodados que

<sup>8</sup> Frente a la disposición de la Corona de eliminar la encomienda, lo que significaba desestructurar la base de la economía en algunas regiones el reclamo del cabildo de Guatemala a Carlos I es por demás ilustrativo “Estamos tan escandalizados como si nos enviara a cortar las cabezas, porque si es así como se dice, todos los de acá somos malos cristianos y traydores a nuestro Rey a quien con tanta fidelidad habemos servido con vidas y haciendas... Obligado estaba V.M. como Cristianísimo Príncipe amar a sus vasallos y al fin y remate de sus vidas mostrarles mayores ñeales de amor; y esto es cumplirles las mercedes y aumentarlas y no que hayamos venido a ser condenados y privados de las que V.M. está obligado a hacer a nosotros y a nuestros sucesores” (De la Puente Brunke, José. *La Administración Colonial*. En *Historia Común de Iberoamérica*. p. 203. EDAF Ensayos. 2000. Madrid).

<sup>9</sup> “De esta manera, el color de la piel constituía un factor importante para determinar el rango o categoría dentro de la sociedad, que se tuvo especialmente en cuenta en la concesión de mercedes regias y en el nombramiento para cargos civiles y dignidades eclesiásticas, dando motivo a las consabidas informaciones acerca de la limpieza de sangre” (Tau Anzoategui, Víctor & Martiré, Eduardo. *Manual de Historia de las Instituciones Argentinas*. Ediciones Macchi. 1981. Buenos Aires).

constituyeron si no una nobleza —ya que la corona otorgaba títulos nobiliarios a cuentagotas— una aristocracia que se unía en defensa de sus intereses.

Estos rasgos son más notables en aquellos lugares que estaban directamente vinculados a la economía de ultramar o se desarrollara una actividad económica más productiva. Así el caso de México, Perú y ciertas regiones de Centroamérica donde la especialización de ciertos cultivos y/o actividades dio lugar al surgimiento de ésta aristocracia. Por ejemplo, Cuba con el azúcar, Venezuela con el cacao, etc.

El segundo escalón en la pirámide de ésta república lo constituían en la ciudad los artesanos, trabajadores manuales autónomos y de otras actividades relacionadas con un oficio en especial. También a éstos les interesaba mantener su posición social diferenciándose de los demás (indios, negros y mestizos), pero esta labor era más difícil por cuanto las castas de mestizos o negros también desarrollaron habilidades especiales para estas labores y por ende amenazaban su economía y posición social.

Característica de una sociedad corporativa es la agremiación en torno a la defensa de los intereses, donde los que no tenían la piel blanca, si bien no eran excluidos, eran vistos con disvalor.

En la base de la pirámide se encontraban la generalidad de los españoles que no tenían propiedad ni trabajo y que sólo se diferenciaba de la república de indios y las castas por el color de la piel.

Las relaciones entre los distintos segmentos entre sí se daba en forma similar a la de la corona con sus súbditos, mediante el intercambio de favores, que cuando se daba entre iguales podía determinar la ampliación del linaje o de las propiedades, y cuando era con inferiores, en relaciones clientelares.

Respecto de la república de indios, éstas también tenían su régimen jurídico propio y en principio estaban aisladas de las otras razas para asegurarse de que no recibieran influencias que pudieran corromper. Sabido es que los aborígenes no podían ser esclavizados a diferencia del negro, salvo casos excepcionales. Este agrupamiento sirvió para facilitar su proceso de hispanización ya que si bien los rasgos esenciales de su sociedad siguieron vigentes, en gran medida fueron dotados de un sentido nuevo con la adopción del cristianismo y patrones de organización occidental de las comunidades. El ejemplo de los cabildos indígenas para el gobierno de la comunidad es paradigmático, ya que dejaba de lado la transmisión hereditaria del poder.

Sin embargo, esto no explica suficientemente la situación de aquellos indios sueltos, yanaconas o naborías. Éstos no estaban agrupados, y algunos desarrollaron habilidades que le permitieron trabajar en forma asalariada percibiendo un pago mayor que los indios de los repartimientos (situación que se da principalmente en México). Los nombrados en segundo término tampoco tenían una posición jurídica definida: éstos eran aborígenes que habiendo dejado su lugar de origen por motivos diversos eran contratados para el trabajo en las minas o en las haciendas, perteneciendo definitivamente a ellas mediante la explotación de la tierra bajo la dependencia de un señor blanco, o integrando el servicio doméstico del lugar.

La situación de aquellos que no estaban agrupados ya sea en corregimientos, misiones o reducciones, constituían un problema importante para las arcas reales. Al no estar registrados no tributaban o no eran tenidos en cuenta para el trabajo en turnos, tanto los propietarios de minas o de grandes haciendas como las autoridades españolas veían en ellos un problema para el orden de la comunidad.<sup>10</sup>

En medio de esta sociedad dual también es menester considerar la posición del negro y de los mestizos. Respecto de su condición jurídica, el negro se diferenciaba del indio por cuanto éste no tenía la condición de cosa que sí tenía el primero. Su régimen legal —hasta la sanción de un estatuto de la esclavatura en 1789 por medio de una real cédula— estaba regido principalmente por lo dispuesto en las Partidas. El dominio sobre el esclavo no era absoluto y se trataba de un dominio sui generis, ya que tenía derecho a la vida, a la integridad física, a la adquisición de la libertad. Debía ser instruido además en la fe católica. La condición se transmitía por maternidad —de allí la importancia de la sanción en la asamblea del año XIII de la ley de libertad de vientres— y su trato varió según la región, ya que era más severo en aquellos lugares donde hubo explotación minera, que en la región del Río de la Plata donde se desempeñaron en otras labores.

Los negros, ante la catástrofe demográfica, llegaron para suplantar la mano de obra indígena. La economía azucarera de Cuba y otras partes del Caribe

<sup>10</sup> Es de destacar aquí que en especial en el Alto Perú y Perú los llamados indios forasteros en general pertenecieron a una comunidad agrupada. Según los datos con los que se cuenta para el análisis, para el cumplimiento del turno debían trasladarse con sus familias al lugar donde debían cumplir con la prestación del servicio. Una vez allí para subsistir debían endeudarse con lo cual su situación no mejoraba, es así que para evitar el cumplir un nuevo turno se alejaban de sus comunidades buscando otras alternativas —dentro de las escasas posibilidades que les brindaba la sociedad y economía de la época— con lo cual no podían ser registrados (Cornblit Oscar. Levantamientos de Masas en Perú y Bolivia durante el siglo dieciocho. En *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, pp. 59-116. Sudamericana. 1978. Buenos Aires).

estaban basadas en el trabajo de los esclavos africanos al igual que en Nueva Granada para la extracción del oro y en Venezuela para las plantaciones de cacao. Su situación podía variar según fueran requeridos sus servicios para el trabajo doméstico o bien para el trabajo en las minas o en plantaciones, la situación de los primeros era mucho más favorable que la de los segundos. Eran preferidos a los indios por su mayor resistencia a labores pesadas y, aun cuando la esclavitud era una institución consentida por toda la sociedad de la época, debían gozar de un trato humanitario.

A diferencia de los indios, como no fueron objeto principal de los afanes evangelizadores, mantuvieron mejor sus tradiciones, aún cuando también cedieron ante el proceso de hispanización. En especial los africanos de segunda generación luego de un tiempo podían comprar su libertad —cuando su amo le permitía desarrollar actividades lucrativas— o ser manumitidos con lo que su condición variaba. El negro manumitido era miembro integral de la sociedad corporativa, súbdito del rey e hijo de la Iglesia con la posibilidad de celebrar contratos y acceder a una educación formal. En algunos casos compitió con los blancos pobres y mestizos al adquirir habilidades para ciertos oficios por lo que era mal visto por éstos, sin embargo el color de la piel lo condenaba a los estratos inferiores de la escala social.

Ahora bien, no se puede entender América Latina en su aspecto social sin tener en cuenta a los mestizos. Este proceso de mestización obedece a varios factores, en especial a que al inicio de la conquista y colonización fueron muy pocas las mujeres blancas que vinieron al nuevo mundo. Con la aparición del africano ese proceso se profundizó dando origen a diferentes mezclas raciales, ya sea por vínculos constituidos formalmente con el matrimonio o por fuera de él. Conviene resaltar aquí que al margen de lo que disponían las leyes de Indias sobre la monogamia, el concubinato era una situación mucho más frecuente de lo que deseaba la legislación dando origen a ciertos apodos, así, por ejemplo, Asunción era conocida como el paraíso de Mahoma.

Ese afán español por el linaje y la diferenciación resistió mal a la mezcla de razas. Es ardua la tarea de explicar las diferentes combinaciones existentes pero lo esencial es que la mayor cercanía con un padre blanco podía asegurar una mejor posición social del sujeto, respecto del régimen legal aplicable.

Por último, no se puede dejar de destacar que la sociedad era patriarcal, en el orden familiar se tendía a reproducir la relación que existía entre el rey y los súbditos. El paterfamilias debía proveer el bienestar material y espiritual

de la familia y, para asegurar la permanencia del patrimonio familiar y evitar la división de la propiedad, se instituyó en el derecho sucesorio el mayorazgo, con el cual el hijo varón mayor heredaba las propiedades y el rol del padre en la familia.

### *Sociedad corporativa*

El inicio de los procesos revolucionarios y el cambio de paradigma en el modo de comprender la legitimidad del gobernante, como también la organización de la sociedad, impactan profundamente en el seno de la sociedad colonial. Son sus fundamentos los que varían a partir del principio de la soberanía popular y la aparición del individuo en la organización social al margen del estamento al que perteneciera.

Es conveniente tener en cuenta para comprender lo anterior que no se trataba de una sociedad en la cual el individuo fuera su principal protagonista, sino que éste hallaba sus derechos en función del estamento al que pertenecía. No se trataba de una sociedad de iguales entre sí: eventualmente, por la fuerte presencia de la religión en todos los aspectos de la vida, el elemento igualador consistía en ser todos hijos de Dios. Mas esto no bastaba para igualar a los individuos en los aspectos cotidianos de la vida: sus derechos y obligaciones estaban determinados por el estamento al que pertenecían.

La sociedad, en consecuencia, no era de iguales sino que estaba organizada en jerarquías a cuya cabeza estaba el gobernante. Éste como cabeza visible de la comunidad debía orientarla al cumplimiento de sus fines espirituales y terrenales, para ello cada uno de los estamentos de los que estaba compuesta debía colaborar con él, y de que cada sector cumpliera fielmente su cometido, dependía que la comunidad obtuviera sus fines.

Como expresa Loris Zanatta<sup>11</sup> refiriéndose a la concepción organicista de la época:

Aquel organismo se hallaba a su vez formado por cuerpos, cada uno de los cuales desarrollaba funciones precisas para mantener la armonía del conjunto. Los nobles debían conducir la guerra, el clero debía elevar plegarias al cielo por su éxito, los ricos contribuir con generosas donaciones, los hombres de letra luchar con la pluma, las mujeres asistir a los heridos, las comunidades indias dar hombres

<sup>11</sup> Zanatta Loris. Historia de América Latina. De la colonia al siglo XXI. pp. 43-44. Siglo XXI Editores. 2012, Buenos Aires.

y pagar tributos, y así siguiendo. El cemento de aquel orden era la religión, a la que se invocaba como fundamento de la sociedad.

Conviene abundar sobre éste punto. La religión como fundamento de la sociedad estaba acorde con las ideas que el individuo tenía en la época y respondía a un orden natural sirviendo a su fundamento. La comunidad se diferenciaba de la simple agregación de individuos por la sencilla razón de que mientras la primera tenía fines comunes, la segunda no. Era una unión circunstancial sin lazos entre sus integrantes. De allí que el rey —como representante de Dios en la tierra para ejercer el poder y dar orden a una sociedad que de lo contrario se disolvería— era la cabeza visible de ese orden y para el cual contaba con un poder casi absoluto en igual grado que los deberes que tenía con la comunidad.

La aceptación de la sociabilidad natural del ser humano —conforme lo establecía la filosofía aristotélica tomista— implicaba que el individuo debía formar una comunidad para la obtención de sus finalidades naturales, para el gobierno de esa comunidad se delegaba el poder al gobernante bajo determinadas formas que se fundaban en el pacto.<sup>12</sup> Éste debía dirigir a la comunidad al cumplimiento de sus fines temporales y espirituales. El concepto de comunidad no se separaba del de Estado y sólo con la idea del providencialismo —en la cual se considera que la potestad del soberano proviene de una delegación directa de Dios— la doctrina del pacto fue dejada de lado.

Esto también implica una diferencia en el modo de gobernar, ya que en los siglos XVII y XVIII el concepto de razón de estado reemplazará al gobierno de la comunidad.

Esta descripción sirve tanto para América Latina como para Europa, pero con una diferencia trascendental: será el color de la piel la que obre como un elemento diferenciador en ésta región.

Si bien en América Latina los blancos siempre fueron minoría, no por ello estaban en el grado más bajo de la pirámide social como se expresara antes. Es

<sup>12</sup> En ese sentido Tau Anzoategui y Martiré expresan que “Esta potestad o poder político era, pues, de derecho natural, en cuanto respondía a las inclinaciones sociales del hombre y procedía de Dios, quien lo entregaba a la comunidad al constituirse ésta. El rey, pues recibía el poder de la comunidad, y cada sucesión de príncipes en el trono significaba una verdadera renovación del pacto originario, formalizada mediante el juramento del nuevo rey de guardar y respetar las leyes y privilegios vigentes, a lo que el pueblo respondía jurándole obediencia” (Tau Anzoategui, Víctor & Martiré, Eduardo... Manual de Historia de las Instituciones Argentinas, p. 157, Ediciones Macchi. 1981. Buenos Aires.

necesario comprender adecuadamente esta situación, puesto que en la represión a Tupa Amaru no participaron solamente españoles, sino que los hombres de raza blanca —americanos o no— al verse amenazados participaron por igual. Debe destacarse aquí que la noción de español, americano o criollo tiene que ser reducida a lo que se comprendía por esos conceptos en la época que se describe. La construcción de una idea de nación como elemento diferenciador entre individuos que componen un Estado u otro será posterior a las guerras de independencia. Con anterioridad a ellas, todos los que habitaban la América hispana eran súbditos de la monarquía española que, aun cuando existieran rivalidades regionales, no se alteraba esta unidad.

En consecuencia, sólo a los blancos les estaba permitido el acceso a los cargos principales de la administración colonial, tanto en el Estado, como la iglesia y el ejército. Las excepciones que pudieron existir no contradicen este concepto general (recuérdese la compleja trama administrativa del gobierno español en Indias, donde junto a administradores blancos convivían órganos que representaban el interés local, como los cabildos indígenas o los corregimientos).

Como se expresó al inicio, la profundización de los rasgos estamentarios dependía también de la región. En aquellos lugares donde la minería era la actividad principal se generó una sociedad más estratificada. Este es el caso del Perú, Alto Perú (actual Bolivia) y México que además de la minería tenía otras actividades productivas como las textiles de gran importancia.

Estos rasgos eran menos acentuados en regiones como el Virreynato del Río de la Plata que no tenía riqueza minera —al decir de Bartolomé Mitre—,<sup>13</sup> y la falta de grandes fortunas generó las condiciones para una futura democracia basada en el principio de igualdad republicana.

Sobre esta sociedad es la que impactarán los cambios que generará el proceso revolucionario en América Latina y la transformará paulatinamente —pero en forma no menos radical— hasta nuestros días.

<sup>13</sup> Mitre Bartolomé. Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina. T. I. p. 59. Félix Lajouane Editor. 1887. Buenos Aires.

### **Economía**

La economía indiana también fue variando con el correr del tiempo sin perjuicio de que la actividad minera siempre fue el principal rubro sobre el cual se organizaron las demás. Por ello sostiene con acierto Tulio Halperín Dongui que la función del sector agrícola es, dentro del orden colonial, proporcionar fuerza de trabajo, alimentos, tejidos y bestias de carga a bajo precio para ciudades y minas; si una incorporación menos limitada del sector rural a los círculos económicos encarecería acaso sus productos, su aislamiento total tendría la consecuencia aun más grave de hacerlos desaparecer de los mercados mineros y urbanos.<sup>14</sup>

Es la búsqueda de metales preciosos lo que hace que España organice sus colonias en torno a estos centros mineros, y genere alrededor de éstos las actividades secundarias para su abastecimiento.

Siguiendo la línea de razonamiento del autor referido, es una economía periférica y dependiente de la Metrópoli aunque en distintos grados. Aquellos lugares, como México o el Caribe, por su cercanía con la península ibérica, tendrán una vinculación más intensa lo que derivará en un mayor desarrollo tanto en lo productivo como en lo comercial.

Esta dependencia se acentúa por el interés de la corona en mantener esta situación, que primero transformará en usufructuaria de los metales extraídos del continente y luego en una simple intermediaria cuando su predominio comience a declinar. Esto es más notable en el Siglo XVII en el cual la región inicia un período de relativa prosperidad ante la imposibilidad de la corona de poder cumplir con su rol en el intercambio comercial, por la actividad de ingleses y holandeses que por el contrabando y amenazas al tráfico marítimo hicieron disminuir los flujos de intercambio.

De igual modo, la dependencia siguió existiendo aunque en un grado menor. La economía indiana estaba crónicamente desmonetizada a pesar de que la plata y el oro americano cambiaron la economía europea, y ello es así por cuanto la plata se exportaba en bruto o mediante impuestos o bien por vía de los costos de transacción lo que generaba también el predominio de los comerciantes peninsulares, únicos con la capacidad necesaria para otorgar los aportes de capital para los emprendimientos. Esta afirmación debe matizarse según la región, México por su vinculación con la economía metropolitana generó una clase de

<sup>14</sup> Donghi, Tulio Halperín. Historia Contemporánea de América Latina. p. 23. Alianza Editorial. 1996. Madrid.

propietarios de minas poco dependientes de los préstamos de los comerciantes, situación distinta a la que se daba en los actuales Estados de Bolivia y Perú donde los préstamos de los comerciantes a altas tasas de interés ponían a éstos en condiciones penosas cuando la explotación no daba resultado.

En cuanto a las relaciones comerciales, el monopolio conforme a las doctrinas mercantilistas de la época era el sistema adoptado para el intercambio. Aun con las reformas de los borbones éste sistema no desapareció si bien se atenuó. Como se expresó en párrafos anteriores generó el predominio de las casas comerciales de España sobre el sistema comercial en indias con el monopolio del flete y del precio.

Para poder cumplir con su rol de metrópoli económica y no sólo política es que la corona debía garantizar un tráfico marítimo seguro, cuando éste no pudo hacerlo el intercambio comercial entre las colonias con el consiguiente aumento de la producción de otros productos que no sean los mineros —y aun éstos por cuanto la plata americana quedaba en el lugar— generó un período de autonomía y crecimiento en la región.

Aun así a las trabas legales que el sistema monopólico imponía, también se debía agregar a ésta dificultad la carencia de vías de comunicación adecuadas para el comercio intrarregional; lo que explicaba el aislamiento de algunas regiones.

No debe pensarse que la actividad minera era la única existente, también dio lugar a otras como las ya referidas, pero manteniendo su primacía. No puede dejar de destacarse los textiles que proveían de vestido principalmente a la población mestiza, india y negra. Sostiene Williamson que la actividad textil no se desarrolló totalmente hasta fines del siglo XVI y que los principales centros de producción eran Puebla, Querétaro y Tlaxcala en México; Quito en el actual Ecuador y también Tucumán en la Argentina que proveía estas manufacturas para los centros mineros del Alto Perú.<sup>15</sup>

Sobre mediados del siglo XVIII producto del impacto de las reformas de los borbones, América Latina encuentra una nueva relación con la metrópoli, ya no será el lugar donde extraer metales preciosos sino también un potencial mercado consumidor de los productos manufacturados que España producía directamente por si o bien como intermediaria de los productos de otros Estados.

<sup>15</sup> Williamson, Edwin. Historia de América Latina. Pag. 130. Fondo de Cultura Económica. 2013 México, D.F. 2013 México, D.F

En ese intercambio España prohibió la producción de aquellos productos que pudieran significarle competencia, sin embargo el monopolio de los comerciantes peninsulares siguió casi inalterado. En todo caso ya no serán sólo los representantes de Sevilla sino también de Cádiz y de Barcelona los que iniciaran esta nueva conquista de América.

Según Brunke de la Puente los resultados de estas reformas fueron muy desiguales, se incrementó la exportación de mercancías (azúcar, tabaco en rama, cacao, cuero y pieles, etc.), que llegaron a suponer el 25% de las exportaciones (el 75% lo constituían las exportaciones de plata) y aumentó el comercio entre los virreinos, en artículos que no interfirieran en la importación de productos desde España (cueros y pieles argentinos). En cuanto a la repercusión en los distintos territorios es claro que los positivos se produjeron en aquellas regiones que a la vez habían experimentado reformas territoriales. Un caso claro en este sentido es el del virreinato del Río de la Plata, que tuvo un gran desarrollo a partir de la decisiva importancia económica y comercial que fue adquiriendo el puerto de Buenos Aires. También fueron un éxito en Nueva España, no así para el Perú y Nueva Granada.<sup>16</sup>

En algunas áreas se dio la especialización de cultivos dando origen a fortunas de gran cuantía, por ejemplo el azúcar en Cuba y el cacao en Venezuela. Ciudades portuarias como Buenos Aires —que además será la capital del nuevo virreinato— iniciarán un período de prosperidad que la vinculará más directamente al comercio de ultramar que al interior de la región.

### ***Tierra y trabajo***

Como ya expresé antes, al español que venía a América le significaba la posibilidad de un ascenso social. La posibilidad de tener tierras e individuos a su cargo que la pudieran explotar obraba como un factor atrayente para emprender el viaje.

La tenencia de la tierra se daba en primer lugar por la merced real, es decir el rey otorgaba al súbito una porción de tierra a cambio de los servicios prestados en su favor como una retribución; mas luego y dependiendo del éxito de la explotación podía ampliar esa porción de tierra mediante la compra a otros

<sup>16</sup> De la Puente Brunke, José. *Economía y Sociedad*. En *Historia Común de Iberoamérica*, p. 255. EDAF Ensayos. 2000, Madrid

propietarios de la suya.

En América, sobre todo en el área central y México principalmente, se intentaba reproducir el ideal señorial de la metrópoli y organizar la actividad mediante la hacienda. Esta porción de tierra cuanto mayor extensión tuviera, mayor era la importancia de su propietario y su linaje. No tenía una actividad única, la explotación era variada y destinada al autoabastecimiento como a comerciar su producción en el mercado local.

El trabajo se organizaba en torno a mano de obra indígena; primeramente con el sistema de encomiendas y más tarde con el repartimiento a cambio de un salario. Cuando esto no era suficiente se recurría a trabajadores libres, indígenas, a quienes se les ofrecía un salario ligeramente mayor que a los indios repartidos. Cuando ello tampoco era suficiente, mediante relaciones informales o redes familiares —como el padrinazgo— se intentaba retenerlos asegurándole ciertos beneficios.

La suerte de la estancia estaba ligada también al grado de influencia que pudiera tener sobre el cabildo local, por lo que la compra de cargos aseguraba la influencia en un doble sentido: político y económico ya que significaba asegurar precios altos y la consolidación de un monopolio regional.

Como la muerte del propietario atentaba contra el tamaño de la hacienda dividiéndola en numerosas fincas que no podían subsistir separadamente, la institución del mayorazgo aseguró la unidad de ella.

### **Las ideas políticas de la época**

Existe un consenso generalizado en calificar a la monarquía española como una monarquía católica. El cemento de la sociedad era la religión. Esto no quiere decir que las relaciones eran siempre cordiales entre la Iglesia y la Corona, sino que la fuente de legitimación de la monarquía lo constituía esa relación que tenía con la Iglesia Católica.

La autoridad real provenía de Dios y ésta debía ser obedecida por los súbditos. Para imponer su voluntad frente a súbditos díscolos por la distancia la Corona acudió a la concepción del absolutismo que generó tensiones en la sociedad. Ya al tiempo de la conquista y colonización existían diferencias entre la concepción absolutista del poder basada en la razón de estado de Maquiavelo y otra que tenía sus fuentes en la edad media en la que la autoridad real

sustentaba su legitimidad en el apego a la ley natural y el bien común. Esta última reflejaba una idea de pacto entre la sociedad y el monarca con la cual cuando éste incumplía con esos postulados la comunidad gozaba del derecho de resistencia a las órdenes injustas.

Sostiene Williamson que:

La tensión entre el punto de vista absolutista y el contractual sobre la autoridad real nunca se resolvió plenamente en España, y afloraría en tiempos de grandes crisis. En América, como veremos, esta tensión tuvo una importancia capital; presente durante toda la época colonial, influiría en la creación del Estado imperial del siglo XVI, cuando la Corona pretendió imponer su autoridad a los conquistadores y colonos; dos siglos después, las reformas de los Borbones españoles la reavivaron en las Indias; en el siglo XIX volvería a estallar y contribuiría a la grave crisis de la autoridad real que precipitó las guerras de la independencia.<sup>17</sup>

La Corona y la Iglesia representan potestades distintas, mientras que ésta última resguarda la felicidad espiritual de los súbditos y se dirige a la salvación eterna; el Estado se dirige a proteger la felicidad temporal de ellos. Como la potestad el monarca proviene de Dios, de allí sustenta su legitimidad, su primer deber es proteger la religión y las iglesias de sus reinos. La Iglesia a su vez se encarga de legitimar la potestad real basada en esa concepción del origen del poder.<sup>18</sup> Sin embargo, ambas deben colaborar mutuamente para que la comunidad logre el cumplimiento de sus fines espirituales y terrenales.

Es conveniente hacer algunas aclaraciones en torno a su fundamento para comprender el fundamento de la delegación divina. La humanidad está compuesta por un pluriverso de comunidades perfectas: los Estados. Cada uno de ellos es una unidad orgánica que implica partes armónicamente entrelazadas (organización jerárquica), cuya razón de ser es el cumplimiento de un fin: el bien común.

El poder real es un oficio por el que se pone en ejercicio la potestad que posee la comunidad para realizar sus fines. La convivencia política es una necesidad

<sup>17</sup> Williamson, Edwin. Historia de América Latina. p. 69. Fondo de Cultura Económica. 2013. México, D. F.

<sup>18</sup> Di Stefano, Roberto.. La Revolución de las almas: religión y política en el Río de la Plata insurrecto (1806-1830). En Los Curas de la Revolución. pp. 13-27. Emecé. 2002. Buenos Aires.

natural, el poder del Estado procede de Dios para ayudar al desenvolvimiento de la comunidad y cumplir sus fines y a su cabeza está el gobernante. Este no está exento de límites (el derecho natural y las leyes del Reino), pero debe orientar su ejercicio en ayudar a la comunidad a cumplir sus fines terrenales y espirituales.

Lo expuesto caracteriza mejor a la teoría política sobre el Estado español del siglo XVI, que a los siguientes. El avance de las ideas de Maquiavelo sobre la razón del Estado, las ideas que aporta la Ilustración sobre el origen del poder que derivarán en el despotismo ilustrado harán llegar a la monarquía española al inicio del proceso revolucionario manteniendo su carácter de católica pero con sus bases ya deterioradas en razón de lo expuesto.

Especialmente las ideas contractualistas de la ilustración transformarán radicalmente la concepción sobre el origen del poder y la legitimidad del gobernante al establecer los principios de soberanía popular.

### **La iglesia. Su organización en América**

No puede resultar extraño entonces la importancia de la Iglesia para de la Corona. No es menor el dato de que la principal justificación de ésta sobre sus títulos consistía en la evangelización y conversión de los aborígenes al cristianismo. Como se dijo antes, la relación del individuo estaba cruzada por el poder del Estado y de la Iglesia. Explica Di Stefano que

el súbdito del rey español es a la vez un miembro de la Iglesia, desde el momento en que su plena incorporación a la sociedad se realiza por medio de la recepción de un sacramento —el bautismo— que administra la autoridad religiosa. A partir de su nacimiento, al menos idealmente, los vasallos deben obediencia a dos potestades que son más diferenciables en los libros que en la realidad. A nivel jurídico, el hecho de que buena parte de la legislación eclesiástica se encuentre incorporada a las leyes de los reinos de España conduce a una suerte de confusión —desde nuestra perspectiva— entre el derecho civil y canónico. De tal manera, ni la jurisdicción de la Iglesia se limita al ámbito de la conciencia de los fieles ni el Estado está desprovisto de una porción de poder en el plano religioso. La autoridad del monarca proviene del cielo, el príncipe cuenta entre sus primeros deberes el de proteger la religión y las Iglesias de sus reinos.<sup>19</sup>

Todo el derrotero de su vida estaba marcado por la relación con la Iglesia al estar registrados todos aquellos actos trascendentes en los registros parroquiales (nacimiento, matrimonio, muerte) hasta la apropiación de esos datos por los Estados en el siglo XIX. Por ello todo análisis sobre la relación y el peso de la Iglesia en Indias debe partir del regalismo de los reyes católicos. Es de su interés promover la conversión de los aborígenes pero sin perder la primacía y el control sobre la iglesia. Ambas se necesitan puesto que a Roma le resulta dificultoso poder evangelizar sin tener los medios suficientes y para la corona el beneficio de contar con una institución que asegure el adoctrinamiento para sustentar su legitimidad es indispensable.

Mediante el patronato, la Corona disponía la posibilidad de autorizar el ingreso de órdenes al nuevo mundo como también intervenir en el nombramiento de obispos o la creación de nuevas diócesis, entre otras cuestiones que se canalizaban a través del Consejo de Indias.

Para facilitar la comprensión del tema es preciso indicar que existían dos tipos de clero: el regular y el secular. El primero de los nombrados correspondía a las órdenes religiosas tales como Jesuitas, Dominicos, Franciscanos, etc. Su gobierno estaba a cargo de un superior de la orden con lo cual era independiente de las interferencias del Estado y tenía obediencia directa al Papa. El clero Secular por el contrario estaba sometido al control de la Corona, que intervenía directamente en la administración y nombramiento de sus miembros.

Esta distinción entre clero regular y secular también admite etapas, frente al decaimiento y corrupción de las costumbres del segundo en los primeros tiempos de la conquista y colonización se prefirió a las órdenes regulares. En especial a las órdenes mendicantes, las primeras que se asientan en América Latina son franciscanos, los primeros en llegar a México (1524) y Perú (1534), dominicos, agustinos y mercedarios y más tarde los Jesuitas.

La Iglesia toma la tradición Tridentina de dar primacía al clero y a la formación de éste. Como institución, tanto en Hispanoamérica como en España, funcionaba a través de sus obispados. La importancia de un Obispado no es menor, se trata de un centro administrativo autónomo que colaboraba con el poder civil para el gobierno de la ciudad, tribunal de jurisdicción eclesiástica y a su vez del gobierno de la diócesis. En un ámbito territorial menor la misión

<sup>19</sup> Di Stefano Roberto Di Stefano, Roberto. *La Revolución de las almas: religión y política en el Río de la Plata insurrecto (1806-1830)*. En *Los Curas de la Revolución*. p. 14. Emecé. 2002. Buenos Aires.

de las parroquias era similar.

La catedral del lugar estaba entonces rodeada de un simbolismo especial ya que allí era el asiento de las autoridades eclesiásticas. La Catedral estaba gobernada por un cabildo eclesiástico que también lo hacía en el resto de la diócesis para los nombramientos parroquiales, etc.

El control de los desvíos en la Fe estaba a cargo del Tribunal de la Inquisición, que no tenía jurisdicción sobre los aborígenes. Su función principal era suprimir el judaísmo o el protestantismo, así como la brujería y las desviaciones sexuales. Traslada a América hacia 1519 y en adelante funcionó a través de los tribunales de Lima (fundado en 1570), Ciudad de México (fundado en 1571) y Cartagena (fundado en 1610).<sup>20</sup>

A un período de expansión mediante la evangelización, le sigue un período de consolidación donde se destacará en otras actividades. En especial la creación de universidades, la extensión de la educación superior en el siglo XVII estuvo a cargo de la órdenes religiosas destacándose los jesuitas que establecieron universidades en Santiago de Chile, Córdoba, La Plata, Cuzco, Quito, Bogotá y Mérida (Yucatán); los dominicos, en Santiago de Chile, Quito y Guatemala; los franciscanos, en Cuzco. En cambio, en el siglo XVIII la mayoría de las universidades —Santiago de Chile, Caracas, Mérida (Maracaibo), La Habana, Guadalajara, León (Nicaragua)— fueron fundadas por el episcopado.

Como lo explica Barnadas,<sup>21</sup> esas universidades si bien tuvieron poco desarrollo en las ciencias aplicadas generaron una importante tradición cultural en aquellos lugares donde estaban asentadas. Téngase en cuenta que los cuadros dirigentes de los primeros gobiernos que llevaron a cabo el proceso independentista se formaron en ellas.

En cuanto a su sostenimiento la Iglesia era propietaria de una importante riqueza que variaba según el lugar, siendo los más importantes México y Perú. Sobre todo en el primero de los nombrados en proceso de secularización adquirirá ribetes violentos en el siglo XIX.

Además de la riqueza inmobiliaria con la que contaba, y que ella misma administraba, también era beneficiaria de la percepción tributaria a través del

<sup>20</sup> Barnadas, Josep. *La Iglesia Católica en la Hispanoamérica colonial*. En *Historia de América Latina*. 2 América Latina Colonial. América y Europa en los siglos XVI, XVII y XVIII, pp. 185-208. Crítica. 1990. Barcelona.

<sup>21</sup> Barnadas, Josep, ob. cit. p. 198.

diezmo. Esa riqueza no permanecía ociosa, puesto que a las actividades propias de la explotación productiva y comercial también integraba el circuito financiero a través de préstamos a bajo interés.<sup>22</sup> Las actividades atinentes al cuidado de enfermos, educación y asistencia a los pobres en general, estaban en sus manos casi con exclusividad.

Las relaciones entre la Corona y la Iglesia se tornarán tirantes producto de las ideas de la Ilustración. Con la firme decisión de sostener su poder como un derivado del poder divino la Corona intervino en forma más exhaustiva en el orden religioso mediante el patronato y así cambió sus preferencias en cuanto al tipo de clero que entendía más apto a sus fines. Ese cambio explicará las opciones por el clero secular por sobre el regular, y la prueba más fehaciente de ello es la expulsión de los Jesuitas de sus dominios.

Aun así, la Iglesia al inicio del proceso revolucionario, cuenta todavía con un inmenso poder social al punto que muchas de las disputas entre aquellos que permanecían fieles a la metrópoli y los que procuraban un cambio en la situación se refirieron a contar con su apoyo.

### **Bibliografía**

- Bethell, Leslie. Historia de América Latina. 2. América Latina Colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII. Critica. 1990. Barcelona.
- Calvo, Nancy; Di Stefano, Roberto y Gallo, Klaus. Los Curas de la Revolución. Vida de eclesiásticos en los orígenes de la Nación. Emecé Editores. 2002 Buenos Aires.
- De Blas, Patricio; De la Puente José; Serviá, María Jesús; Roca, Enrique y Rivas, Ricardo. Historia Común de Iberoamérica. Madrid. EDAF ENSAYOS. 2000. Madrid.
- Donghi, Tulio Halperín. El Ocaso del Orden Colonial en Hispanoamérica. Editorial Sudamericana. 1978. Buenos Aires.
- Donghi, Tulio Halperín. Historia Contemporánea de América Latina. Alianza Editorial. 1996. Madrid.

<sup>22</sup> Explica Wiliamson que “El capital de la Iglesia entraba en la economía profana por dos conductos principales. Al igual que el gremio de los comerciantes, la Iglesia cumplía una importante función como institución financiera al otorgar a los laicos crédito y capital para invertir. La mayoría de los préstamos eran hipotecas a largo plazo con bajas tasas de interés. En ocasiones el clero secular o regular recibía legados de haciendas, minas o sembradíos que podía destinar al alquiler o administrar directamente” (aut. cit., ob. cit. p. 138).

- Ferrer, Aldo. De Cristóbal Colón a Internet: América Latina y la globalización. Fondo de Cultura Económica. 2006. Buenos Aires.
- Ferronato, Jorge. América Latina. Entre lo sublime y el desconsuelo. Ediciones Macchi. 2007. San Luis.
- Floria, Carlos Alberto; García Belsunce, Carlos. Historia de los Argentinos. Editorial El Ateneo. 2009. Buenos Aires.
- Galiana, Enrique. Manual de Historia Constitucional. Primera parte. Ediciones del Autor. Amerindia Ediciones. 1997. Corrientes.
- López Villagra, Darío; Ramírez Braschi, Dardo. Estudio de las Instituciones Indianas. ConTexto. 2016. Resistencia.
- Tau Anzoátegui, Víctor; Martiré, Eduardo. Manual de Historia de las Instituciones Argentinas. Ediciones Macchi. 1981. Buenos Aires.
- Williamson, Edwind. Historia de América Latina. Fondo de Cultura Económica. 2013. México, D.F.
- Zanatta, Loris. Historia de América Latina. De la Colonia al siglo XXI. Siglo veintiuno editores. 2012. Buenos Aires.